

2022-044

CONSTANCIA.- Manizales, abril 25 de 2022. La dejo en el sentido que se allegó del Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia, la constancia de notificación por aviso del demandado **JHON ANDERSON GRISALES GARCIA.**

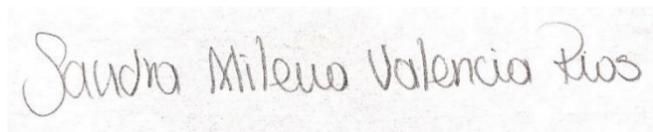
El aviso citatorio se entregó el 16 de marzo pasado, los diez días para comparecer vencieron el 31 del mismo mes.

La **NOTIFICACION POR AVISO** se recibió por correo el 7 de abril, quedando surtida el 8. Los tres días para retirar los anexos vencieron el pasado 20 de abril, sin que lo hubiere hecho.

Los veinte (20) días para contestar la demanda vencen el 18 de mayo próximo.

Los días 11, 12 y 13 de abril no se contabilizan términos por vacancia de semana santa.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 573

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

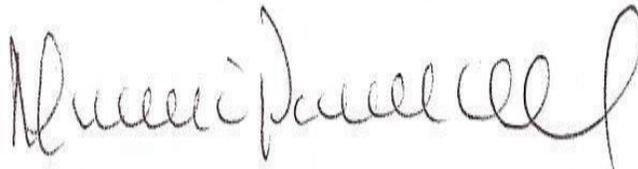
Manizales, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Se dispone agregar la constancia de notificación del demandado en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovida por **LADY JOHANA LEGUIZAMÓN VICTORIA**, a través de apoderado judicial, contra **JHON**

ANDERSON GRISALES GARCÍA, respecto del menor **J.S.G.L**, la cual se realizó mediante aviso.

Téngase en cuenta que el término para contestar la demanda vence el próximo 18 de mayo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e3832785e5241847cc6f1435c7b1d48a146dad314da5ba5e5621b82fb85409**

Documento generado en 26/04/2022 01:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>